

C.E. N° 186084

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 04 NOV. 2010

**VISTO:** la Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación que tendrá lugar en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, los días 28 y 29 de octubre de 2010, preparatoria de la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará los días 3 y 4 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata, así como la presentación oral del tercer y cuarto informe periódico del gobierno de Uruguay que se realizará en el marco del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 45ª Sesión en la ciudad de Ginebra, Suiza del 1º al 8 de noviembre de 2010;-----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesaria la concurrencia a dichas reuniones del señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá partir a la ciudad de Madrid, España el día 26 de octubre de 2010, partiendo a la ciudad de Ginebra, Suiza el día 30 de octubre de 2010 y emprendiendo su regreso a la República el día 7 de noviembre de 2010 a la que arribará el día 8 de noviembre de 2010;-----

III) que el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá pernoctar en la ciudad de Madrid, España los días 27, 28 y 29 de octubre de 2010 y en la ciudad de Ginebra, Suiza los días 30 y 31 de octubre y 1º, 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2010;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Madrid, España asciende a U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos) y para la ciudad de Ginebra, Suiza a U\$S 331,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y uno);-----

V) que dado que la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) se hará cargo del alojamiento correspondiente a dos (2) días de duración de la reunión de referencia, se entiende pertinente que el viático diario a otorgar al Sr. Embajador Ricardo González Arenas los días 28 y 29 de octubre de 2010, sea abatido en un 60% y ascienda por tanto a la suma de U\$S 109,00 (dólares americanos ciento nueve);-----

**VI)** que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo González Arenas el día 26 de octubre de 2010 en la ciudad de Madrid, España y los días 7 y 8 de noviembre de 2010 en la ciudad de Ginebra, Suiza, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 109,00 (dólares estadounidenses ciento nueve) y U\$S 132,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos) respectivamente;----

**VII)** lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º. Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, entre los días 26 de octubre de 2010 y 8 de noviembre de 2010, a fin de participar en la Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, preparatoria de la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará los días 3 y 4 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata, así como la presentación oral del tercer y cuarto informe periódico del gobierno de Uruguay que se realizará en el marco del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 45ª Sesión en la ciudad de Ginebra, Suiza.-----

//

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

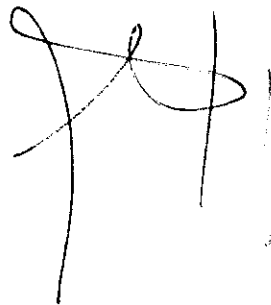
2º- El viático diario correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas, en la ciudad de Madrid, España, por un (1) día (27 de octubre de 2010) por un importe de U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos), por tres (3) días (26, 28 y 29 de octubre de 2010) por un importe de U\$S 109,0 (dólares estadounidenses ciento nueve) y en la ciudad de Ginebra, Suiza por ocho (8) días (30 y 31 de octubre y 1º, 2, 3, 4, 5, 6 de noviembre de 2010) por un importe de U\$S 331,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y uno) y dos (2) días (7 y 8 de noviembre de 2010) por un importe de U\$S 132,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas, por el trayecto Montevideo – Madrid – Ginebra - Montevideo, por un importe total de U\$S 2.100,00 (dólares estadounidenses dos mil cien) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

